



833

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1154

RANCAGUA,

15 ABR 2015

APRUEBA 3° RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ENTRE COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA Y SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VISTOS:

- La necesidad del Servicio de Renovar Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales de Fotocopiado, Escáner e Impresión para Oficinas SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
- La Resolución Exenta N° 1625 de fecha 09.05.2013, que Aprueba Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con el Proveedor Compucentro Comunicaciones Limitada, R.U.T.: 77.468.520-0.
- La Resolución Exenta N° 4568 de fecha 31.12.2013, que Aprueba 1° Anexo de Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales.
- La Resolución Exenta N° 900 de fecha 14.02.2014, que Aprueba 1° Renovación de Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales entre Compucentro Comunicaciones Limitada y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
- La Resolución Exenta N° 340 de fecha 29.01.2015, que Aprueba 2° Renovación de Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales de fecha 19.01.2015 entre Compucentro Comunicaciones Limitada y SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins.
- La Resolución Exenta N° 1007 de fecha 27.03.2015, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Autoriza Publicación de ID. N° 642-2-LE15 en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- La 3° Renovación de Contrato de Arriendo de Equipos Multifuncionales de fecha 31.03.2015.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto N° 272 de fecha 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente: ✓

RESOLUCION

- APRUEBASE** la 3° Renovación de Contrato de fecha 31.03.2015, indicada en visto h) de la presente Resolución, a contar del 01.04.2015 hasta el 30.04.2015, período en el cual se deberá llevar a cabo el proceso de licitación pública mencionado en visto g), para contratar los servicios requeridos.
- La presente Resolución deberá ser protocolizada ante notario por el proveedor Compucentro Comunicaciones Limitada, devolviendo dos ejemplares al Servicio mediante carta ingresada por Oficina de Partes del Servicio.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Subtítulo 22, Ítem 06, del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Victor Cardenas
VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

Vº Bº DPTO. JURÍDICO

Vº Bº CONTRALORIA INTERNA

MGG/CHV/rgf.
DISTRIBUCIÓN:

- Compucentro Comunicaciones Limitada
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Unidad Servicios Generales
- Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BDO. O'HIGGINS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Int. N° 50 de fecha 02.04.2015.-